



Bogotá D.C., noviembre 14 de 2025

Señor(a)

Anónimo
No Registra

Email: anonimo@anonimo.com.co
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202561203917282

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a su solicitud, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se permite remitir la siguiente información:

“Se envía foto de un Camión de placas UFW465 que el día de hoy 16 de octubre sobre las 8:10 am, cerró a varios vehículos de forma imprudente Subiendo el puente de la Calle 68 con Av Boyacá en la Ciudad de Bogotá, generando que en mi caso estuviera a punto de chocarme y pude evidenciar con antelación que hizo lo mismo con otros vehículos por exceso de velocidad e intentos de adelantar de manera imprudente, se hizo llamada a la línea Cómo conduzco sin recibir respuesta simplemente se cortaba la llamada en reiteradas ocasiones.”

En atención a lo solicitado, es de indicar que, para combatir las violaciones a las normas de tránsito, el Ministerio de Transporte ha creado ****RECORD****, una herramienta que permite a los ciudadanos reportar infracciones a través de pruebas gráficas o videográficas. Con el objetivo de fortalecer este sistema de denuncia ciudadana, el Ministerio de Transporte, en su rol de máxima autoridad de tránsito, expidió el pasado 16 de febrero de 2024 la circular externa **MT 2024400000157**.

Esta circular instruye a los Organismos de Tránsito, como la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá, a que investiguen las presuntas infracciones a las normas de tránsito que sean detectadas a través de pruebas gráficas o videográficas allegadas por la ciudadanía. Para que estas denuncias sean efectivas, se requiere la siguiente información:

1. Detalles de la infracción: Descripción de la violación a las normas de tránsito.
2. Identificación del vehículo: Placa Única Nacional o número interno del vehículo (en caso de transporte público).
3. Ubicación: Dirección aproximada, vías o dirección donde ocurrió la infracción.
4. Fecha y hora: Fecha y hora exacta de la infracción.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Con esta información, las autoridades de tránsito podrán determinar la presunta violación de las normas de tránsito, identificar el vehículo involucrado, establecer la jurisdicción y el momento de la infracción.

Por lo indicado anteriormente, para acceder a la herramienta RECORD y reportar una infracción, puede seguir estos sencillos pasos:

1. Ingresa a la página web del Ministerio de Transporte: <https://mintransporte.gov.co>.
2. Busca la sección "**Registro de Condiciones de Riesgo en los Desplazamientos - RECORD**" (<https://mintransporte.gov.co/publicaciones/11627/registro-de-condiciones-de-riesgo-en-los-desplazamientos-record/>).
3. Completa el formulario con los siguientes datos:
 - **Dirección de la infracción:** Departamento y ciudad.
 - **Fecha del evento:** Día, mes y año.
 - **Hora aproximada del evento:** Hora y minutos.
 - **Cargue de evidencia:** Sube la imagen o video que evidencia la infracción.
 - **Nombre de quien reporta:** (opcional)
 - **Número de contacto:** (opcional)
 - **Aceptar términos y condiciones:** Lee y acepta los términos de uso de la herramienta.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, está a disposición para atender cualquier inquietud.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 14-11-2025 09:49 AM

Cc Ministerio De Transporte -- - Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación li CP:
Servicioalciudadano@mintransporte.gov.co-(Bogota-D.C.)
Elaboró: Michael Steven Chunza Alfonso-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

